

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses. . . . 15  
 Resto de España y Portugal, 3 meses. . 16  
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos.  
 en oro, un año, 8 id.  
 Francia, trimestre, 20 rs. semestre. . . 55  
 No se servirá ninguna suscripcion, sin  
 previo pago adelantado. La corresponden-  
 cia al Administrador de este periódico.

# LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio real  
 línea en la cuarta plana y á real los no  
 suscritores. Por meses, precios conven-  
 cionales. Anuncios mortuorios en la cuar-  
 ta plana, desde 40 rs. en adelante. Comu-  
 nicados y remitidos, de 1'50 á 20 rs. línea  
 á juicio de esta Administracion. Todo pa-  
 go se entiende por adelantado. Insértese  
 ó no, no se devuelve ningún original.

REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este periódico.

Número suelto, 10 céntimos

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÀ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METÈREOLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Cárlos del Coral

Dia 19 Marzo.—Tiempo medio á mediodía verdadero 0 hs. 8 ms. 57 s

TERMOMETRO			Baróme- tro.	Hig. Saus- sure.	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en mm,
min.	máx.	med				Dirección	Intensid.	
13	25	19	740	80	Cubierto.	N.	Viento	1

Observaciones—Lluvia.

SECCION OFICIAL.

(Gaceta del 17 de Marzo)

Ministerio de Fomento.—Real de-  
 creto creando una comision encarga-  
 da de estudiar y proponer al ministro  
 del ramo un plan de ferro-carriles se-  
 cundarios, no comprendidos en la red  
 del servicio general, y que por su utili-  
 dad é inmediata aplicacion al desa-  
 rrollo de la riqueza pública y del trá-  
 fico merezcan ser subvencionados por  
 el Estado.

PERSONAL.

Se ha dispuesto cese en el cargo de  
 vocal del Consejo de Guerra y Marina  
 el contralmirante D. José Carranza, y  
 se ha nombrado en su lugar al de  
 igual clase D. José Montojo.

La Gaceta inserta hoy varios decre-  
 tos expedidos por el ministerio de  
 Gracia y Justicia nombrando vocales  
 de la junta de construccion de la cár-  
 cel de Barcelona á D. Gregorio Pere-  
 ña, D. Evaristo Arnús, D. José Ferrer  
 y Vidal, D. Camilo Fabra, D. Federico  
 Nicolau, D. Eugenio Sala, D. Au-  
 gusto Font y D. Diego Carril.

Tambien inserta el periódico oficial  
 un real decreto expedido por el mi-  
 nisterio de la Guerra, promoviendo al  
 empleo de brigadir en la vacante ocu-  
 rrida por fallecimiento de D. Manuel  
 Travesí y ascenso de D. Francisco  
 Borrero, al coronel del cuerpo de Es-  
 tado Mayor del ejército D. Luis Cas-  
 tellví y Vilallonga.

Finalmente, inserta la Gaceta un  
 decreto expedido por el ministerio de  
 Hacienda nombrando tenedor de li-  
 bros de la ordenacion de pagos por  
 obligaciones del ministerio de Fo-  
 mento á D. Joaquin de Domingo y  
 Pelegrini, jefe de negociado de la pro-  
 pia dependencia, y dos expedidos por  
 este ministerio nombrando el presi-  
 dente y los vocales de la comision  
 que ha de estudiar un plan de ferro-  
 carriles secundarios.

Parece que no es el general Búr-  
 gos, sino el general Goyenecho, quien  
 será nombrado director general de  
 Administracion militar.

Proyectos de Fomento.

El Sr. Navarro Rodrigo, de quien  
 dijo el Sr. Botella hace pocas tardes

en el Senado que era el único minis-  
 tro que no habia sufrido ningun fra-  
 caso parlamentario, y el único tam-  
 bien cuya actividad reformadora po-  
 dia elogiarse, leyó ayer en el Congre-  
 so dos nuevos proyectos de ley, que  
 debe publicar la Gaceta. Uno de ellos  
 tiene por objeto reorganizar el Con-  
 sejo de instruccion pública. El otro  
 es de carácter más general y de más  
 importancia, y se refiere al estableci-  
 miento de una red de ferro-carriles  
 secundarios.

Hé aquí sus principales disposicio-  
 nes:

Artículo primero. Se compondrá  
 el Consejo de un presidente y 64 vo-  
 cales, 30 nombrados á propuesta del  
 ministro de Fomento, cuatro natos  
 por razon de sus cargos y 30 elec-  
 tivos.

2.º Funcionarán en pleno ó por  
 una comision permanente.

3.º Se consultarán al Consejo ple-  
 no: la formacion y reformas de pla-  
 nes de estudios; creacion de estable-  
 cimientos ó cátedras de estudios su-  
 periores; supresion de establecimien-  
 tos de enseñanza y reglamentos de  
 exámenes, grados y provision de cá-  
 tedras.

4.º Conocerá tambien el pleno, á  
 propuesta de cinco individuos, iniciar  
 reformas de interés general para la  
 instruccion y las visitas extraordina-  
 rias á los establecimientos de ense-  
 ñanza.

5.º Se consultará á la comision  
 permanente: provision de cátedras  
 por oposicion y sin protesta; premios  
 y remociones de personal; subvencio-  
 nes para material y construccion de  
 escuelas; subvenciones á la enseñan-  
 za libre; ejercicio de profesiones por  
 extranjeros é incorporacion de estu-  
 dios hechos en el extranjero.

La comision permanente necesitará  
 el número de siete vocales para to-  
 mar acuerdos.

6.º La misma preparará é infor-  
 mará los asuntos para el pleno y con-  
 testará á las consultas que el Gobier-  
 no remita.

7.º El presidente del Consejo será

exministro de la Corona, nombrado  
 por real decreto, y del mismo modo  
 serán nombrados los vocales.

8.º Los vocales nombrados por el  
 ministro deberán haber sido: minis-  
 tros de la Corona, embajadores ó mi-  
 nistros plenipotenciarios; prelados  
 diocesanos ó auditores de la Rota; di-  
 rectores ó consejeros de instruccion  
 pública ó jefes superiores de Admi-  
 nistracion más de dos años, académi-  
 cos ó catedráticos numerarios y per-  
 sonas de notoria competencia.

9.º Los consejeros electivos serán  
 propuestos: seis por las Academias,  
 cinco por las Facultades de las Uni-  
 versidades de la Península, cuatro  
 por los Institutos de segunda ense-  
 ñanza, uno por las escuelas de Co-  
 mercio y otras prácticas, otro por las  
 de Pintura, Arquitectura, Música y  
 Museo nacional de Pintura y Escul-  
 tura, dos por los establecimientos de  
 enseñanza de Ultramar, seis por la  
 primera enseñanza y seis para la en-  
 señanza libre.

19. El cargo de consejero será  
 honorífico y gratuito, con abono de  
 tiempo de servicio y compatible con  
 el de consejero de Instruccion públi-  
 ca.

20. La comision permanente se  
 compondrá de doce consejeros elegi-  
 dos por el ministerio de Fomento.  
 Presidente y secretario lo serán los  
 del Consejo. Disfrutarán dietas de 20  
 pesetas por cada sesion á que asistan.

21. La comision celebrará á lo  
 menos una sesion semanal y se reu-  
 nirá siempre que el presidente lo  
 estime oportuno.

El otro proyecto se refiere á los fe-  
 rrocarriles secundarios.

Bajo este nombre comprende todos  
 los que se tratan de hacer de via es-  
 trecha, ya enlazándose con la red  
 principal ó entre poblaciones de al-  
 guna importancia.

Con un espíritu muy amplio faci-  
 lita la accion de la industria privada  
 y coopera á que las diputaciones y  
 ayuntamientos hagan en favor de sus  
 comunicaciones.

Establece bases que garanticen,  
 bajo ciertas condiciones, un interés  
 razonable de los capitales que se em-  
 plean, mediante la aprobacion de los  
 contratos facultativos.

La subasta será circunstancia ine-  
 ludible para las obras.

Para estudiar el plan de ferrocarri-  
 les secundarios no comprendidos en  
 la red de servicios, se nombra por de-

creto una numerosa comision.

La componen los señores duque de  
 Mandas y Page, en concepto de sena-  
 dores; Montero Rios y Maissonave,  
 como diputados; los directores de  
 Obras públicas y Agricultura; el du-  
 que de Veragua, como presidente del  
 Consejo de Agricultura, los señores  
 Benito y Faquineto, inspectores del  
 cuerpo de ingenieros de caminos;  
 Bernaldez y Olazábal, de los de mi-  
 nas y montes; Borregon y Sanz For-  
 nosa, ingenieros jefes de division de  
 ferrocarriles; marqués de Riscal, Puig  
 y Reig, en representacion de los in-  
 tereses industriales, agrícolas y mer-  
 cantiles.

Presidirá esta comision el señor  
 Montero Rios, y serán secretarios don  
 Eduardo Echegaray, jefe del nego-  
 ciado de ferrocarriles, y el ingeniero  
 señor Arroyo.

Esta comision formulará primero  
 un anteproyecto.

Después, en el término de 45 dias,  
 oirá todas las observaciones que quie-  
 ran hacerse sobre el mismo.

Y en el improrrogable plazo de seis  
 meses á contar desde su constitucion,  
 tendrá que presentar concluido su  
 trabajo.

Elogiamos como se merece la pro-  
 vechosa y fecunda iniciativa del se-  
 ñor ministro de Fomento.

LEY DE EMPLEADOS

La comision encargada de dar dic-  
 támen sobre el proyecto tiene casi  
 concluidos sus trabajos.

Empieza definiendo lo que es fun-  
 cionario público. Establece despues  
 las siguientes categorías y clases:

Jefe superior de administracion con  
 60.000 reales. Jefes de administracion  
 de primera, segunda y tercera clase  
 con 50.000, 45.000 y 40.000.

Jefes de negociado de primera, se-  
 gunda y tercera clase con 36, 30 y  
 26.000 reales. Oficiales de administra-  
 cion de primera, segunda, tercera,  
 cuarta y quinta clase que llegan en  
 la escala descendente hasta 8.000  
 reales.

Los puestos inferiores son de aspi-  
 rantes hasta 3.000 reales.

Se ingresa por la escala inferior en  
 cada clase. Las condiciones que se  
 necesitan para entrar en ella las pre-  
 fijará el reglamento de cada ministe-  
 rio.

Segun la importancia del puesto,  
 se exigirá un exámen correspondien-  
 te al cargo que se ha de desempeñar,  
 y en el que serán admitidos segun los  
 turnos los de la categoría inferior in-  
 mediata, los cesantes y los que reu-  
 nan las condiciones prefijadas.

Para los ascensos se establecen: un

turno para antigüedad rigurosa, otro para los cesantes y otro para los que mas se hayan distinguido en el puesto inferior inmediato y se presenten á concurso.

Ninguno podrá cesar en su destino sino por expediente. Habrá pena de suspension y sueldo, y en último caso la cesantía.

El funcionario suspenso ó cesante podrá alzarse al Consejo de Estado.

No podrá ser trasladado un funcionario, en todo caso mas que una vez al año.

Tambien se establecen reglas sobre licencias, hojas de servicio, faltas de asistencia, etc.

Es probable que antes de darse cuenta del dictámen consulten los individuos de la comision al gobierno y á los jefes de los partidos de la oposicion.

Créese que despues de este trámite pueda presentarse el sábado ó lunes próximo.

### El emperador Guillermo y el dinero de sus súbditos.

La escritora francesa Olimpia Andouard refiere en su libro *A travers mes souvenirs*, un curioso rasgo de la vida del emperador Guillermo.

Años atrás solía dicha señora pasar una parte del verano en Baden-Baden. La última vez que residió en este punto salió á pasear en carruaje una mañana. Al regresar á su domicilio entregó una moneda al cochero.

Este no quería admitirla y contestaba de un modo inconveniente. La señora, que desconocía el alemán, no sabía á qué atenerse acerca de las pretensiones del auriga.

De pronto salió de la quinta Mesmer un caballero de aspecto grave, que se acercó á Olimpia y le dijo:

—Veo, señora, que no conoce V. nuestra hermosa lengua.

—¿Hermosa? Es posible; pero de todos modos es muy ingrata al oido.

—Interesa, no bastante, conocer la lengua del vecino. Mas sea como quiera, estoy dispuesto á sacarla á V. de este apuro. ¿Cuánto tiempo hace que ha tomado V. el coche?

La señora contestó á la pregunta, y el desconocido dijo al cochero lo que hacía al caso, preguntando después á madame Andouard:

—¿Cuánto quiere dar V. de propina?

—Dos francos.

—Es demasiado, señora.

—¿Es V. avaro?—repuso la francesa.

—Avaro, no, económico; y por cierto que no falta quien me agradezca mi manera de ser.

Despues de algunos cumplimientos separáronse los interlocutores, alejándose en diversas direcciones.

Aquella misma noche se celebraba un gran concierto en la corte.

Cuando entró Olimpia, acercósele el rey Guillermo, y le dijo:

—¿No cree V. que debo ser económico, ya que gasto el dinero de mis súbditos?

La francesa se quedó estupefacta al reconocer que el caballero que aquella mañana le había prestado ayuda y proteccion, era nada menos que el mismo rey de Prusia en persona.

### Nuestros Corresponsales.

Madrid 16 Marzo 1888.

Sr. Director de LA NUEVA LUCHA.

Cerrado temporalmente el Senado por falta de asuntos de que ocuparse, pues lo único pendiente son los tres proyectos del ministro de Marina y los dos del de Gracia y Justicia, que los tienen en estudio las respectivas comisiones y no han de dar en su día

motivo á grandes discusiones, contamos con un factor de menos para nuestra tarea diaria los corresponsales, digno de sentir en estos momentos en que faltan verdaderos asuntos de discusion.

En efecto: la prensa dice muy poco ó casi nada y los hombres públicos se encuentran así como cansados de la última batalla reñida en las Cortes y ni aun lo que se consagran á buscar una solución á la crisis agraria ofrecen materia bastante para tratar este asunto, sin duda porque lo acaecido en las secciones del Congreso y el aplazamiento á que ha sido condenada la proposicion del señor Polo de Bernabé sobre recargo á los cereales extranjeros han desalentado sus esperanzas en favor de la causa que defiende. Unos y otros, interesados y gobierno esperan los resultados que pueda ofrecer el *meeting* y la manifestacion pública que se prepara en Valladolid, pudiendo asegurarse que ambos sucesos pueden tener gran resonancia, si lo que pudiera llamarse exposicion de agravios se hace con todo cuidado y pensando con detenimiento las razones que espongan á la consideracion del pais.

Esta mañana \* \* \* han celebrado las honras fúnebres para el emperador Guillermo, por iniciativa de la embajada alemana, habiendo asistido toda la colonia alemana que reside en esta Corte á la capilla evangélica, así como el gobierno todo y el cuerpo diplomático extranjero acreditado en ella, siendo de todo punto imposible penetrar en el local de suyo reducido. El oficio ha sido el del rito protestante, habiendo hecho el pastor el elogio fúnebre del emperador en lengua alemana.

La sesion del Congreso ha comenzado bastante tarde y con asistencia de los ministros de Marina y Fomento. Este último, luciendo los entorchados de su uniforme, hizo comprender á todos que iba dispuesto á presentar á la cámara los proyectos de que se venia hablando estos dias, y con efecto á subido á la tribuna, desde la cual ha leído los proyectos de reorganizacion del Consejo de Instruccion pública, importante á juicio de todos; pero que cede completamente ante el de ferrocarriles económicos que leyó en seguida.

Acto continuo el ministro de Marina, contestando á preguntas de dias anteriores, negó fundamento á los rumores que suponian malas condiciones á los cruceros *Isla de Luzon* é *Isla de Cebú*, pues las pruebas habian sido en extremo satisfactorias.

Despues de algunas preguntas y ruegos ha continuado la discusion de las reformas militares.

Fuera de esto, no tengo de que hablarle como no sea de la satisfaccion de los catalanes por el éxito favorable que han obtenido en las pretensiones formuladas por la comision que ha venido de Barcelona, de suerte que, á semejanza de la Diputacion de Cádiz cuando llevó á cabo la exposicion marítima, se autorizará la lotería que proyectan.

Y nada más por hoy.

Suyo affecmo.

El Corresponsal.

Camprodon 17 Marzo 1888.

Amigo Director: Dias hacia que entraba en mis deseos el comunicarle algo que pudiera ser leído con gusto por sus apreciables lectores, y hasta hoy no me ha sido posible.

El asunto que motiva la presente, es curioso y útil; curioso, porque se trata de un invento, y útil por que la agricultura, que tanto necesita, ha

encontrado en el Sr. D. Martin Jubert una persona que ha estudiado una simplificacion á su fatigoso trabajo.

Se trata, pues, del

ARADO GIRATORIO JUBERT

que debe figurar en la Exposicion Universal de Barcelona, donde podrán apreciarlo cuantos tengan ocasion de fijarse en ello.

Y ahora, se me permitirá haga una pequeña descripcion, pues ayer fui galantemente invitado por el autor, y tuve ocasion de ver funcionar el aparato que es, sin duda alguna el arado que mejores condiciones ofrece de todos cuantos se han construido hasta ahora, por lo que mi amigo ha obtenido patente de invencion en España y en la vecina república francesa.

Basta saber, que presenta sobre todos los conocidos, las siguientes ventajas:

1.º Las dos cuchillas de que consta para que fomen acompañadas de dos rejas y dos alas, como dos arados sencillos de una sola vertedera, simétricamente colocados y enlazados por un cuerpo central que hace las veces de la garganta y el total de ambos arados se puede montar á conveniencia.

2.º El movimiento de giro que posee la única vertedera, hace que en cualquiera de las dos posiciones que puede ocupar para el trabajo, forme con las alas de las gargantas una superficie seguida y propia para el efecto que ha de producir.

3.º En cualquiera de las direcciones voltea la tierra perfectamente y el arrastre se verifica con facilidad.

Despues de lo manifestado creo no puede tomarse como arriesgado el augurar para el autor honra y provecho.

Sin mas de particular, se despide hasta otra,

El Corresponsal.

### GACETILLA GENERAL.

Varios fueron los establecimientos que ayer por ser San José cerraron sus puertas, dedicando el dia á festividad completa.

Lástima que el tiempo no fué benigno, pues soplabá un viento frío, húmedo y por lo tanto molesto. El termómetro, como es consiguiente, bajó bastante desde el dia anterior.

En su larga vida, el difunto emperador Guillermo ha visto morir en Europa á seis Papas, ocho emperadores, cinco sultanes y 49 reyes (incluyendo entre éstos á los instituidos por Napoleon I); en América á 21 presidentes de los Estados Unidos, desde Washington á Garfield. Total, 89.

Los Papas fueron: Pio VI, Pio VII, Leon XII, Pio VIII, Gregorio XVI y Pio IX.

Los emperadores: de Austria, Francisco I y Fernando I; de Francia, Napoleon I y Napoleon III; de Rusia, Pablo I, Nicolás I y Alejandro II.

El sábado por la tarde hubo un altercado entre dos *palomitas*, de cuyas resultas tuvieron que ser acompañadas al santo Hospital.

No hay por qué decir que la contienda no tenia ninguna importancia.

El *Reformista*, de Huelva, dá noticia de un procedimiento de concentracion de humos, invencion de un ingeniero norteamericano, que en la actualidad se halla en España, con el cual se evitan los perjuicios de las calcinaciones, dedicándose al propio tiempo una parte de esos humos á obtener ciertos cuerpos de aplicacion á la industria y á la agricultura, á la preparacion de abonos artificiales y al blanqueo de telas, todo con economía para las empresas mineras. El inventor, segun añade el colega, está dispuesto á ensayar el sistema cuando las empresas ó el Gobierno lo estimen oportuno.

—En la Audiencia de Madrid acaba de fallarse un pleito curioso, condenando en costas al conocido canónigo D. Vicente Manterola.

Parece que éste recibió de una señora en Madrid algunos miles de reales, cuya restitution demandaba ahora, objetándose por el demandado que sirvieron para los gastos de la última guerra civil, en cuyo concepto los habia percibido é invertido.

Así lo refiere la prensa de Madrid de la cual tomamos la noticia, suprimiendo comentarios.

El *Boletín Oficial* de ayer publica la circular designando los dias que cada pueblo debe verificar la presentacion de los mozos para que pueda tener lugar el juicio de exenciones del actual reemplazo, sobre cuya disposicion llamamos la atencion de los alcaldes y secretarios de Ayuntamientos para que no incurran en responsabilidad.

A consecuencia de indicacion del Excelentísimo señor Capitan general del distrito, se hace presente que los mozos del reemplazo de 1887 que hayan redimido su suerte de soldado á metálico hasta el dia 11 de Febrero último, deben presentar las cartas de pago que lo acrediten por todo el 25 del corriente.

Por el ayuntamiento de Port-Bou se ha acordado presentar á la superior aprobacion, los planos para la instalacion de un cementerio neutro que intenta emplazar al lado del que actualmente está en construccion.

Nos dá cuenta *El Ripollés* de haberse celebrado ya la subasta para la construccion del monumento dedicado al malogrado D. Antonio M.ª Ginestá, alcalde que fué de dicha villa. El pedestal, construido con mármol de tres colores, procedente de las vecinas minas de Surroca, correrá á cargo de D. José Freixas, vecino de la misma poblacion, y la estatua de hierro bronceado, á cargo de D. Joaquin Prats, vecino de Vich.

Por el Gobierno civil de esta provincia se interesa la busca y captura de los soldados y recluta desertores, Juan Fábrega Regi de Camprodon y Ramon Ventura, de padres desconocidos, natural de Besalú, parroquia y vecino de Olot.

La fiesta del antiguo voto de San Narciso se celebró anteayer en parte en la forma que es costumbre en esta ciudad. Por la mañana á las diez se celebró solemne oficio en la iglesia parroquial, y ex-colegiata de San Félix, asistiendo el Excmo. Ayuntamiento presidido por el señor alcalde constitucional, pronunciando el sermón el orador cuaresmal de la misma iglesia. Por la tarde hubo de suspenderse la procesion á causa del mal tiempo que se presentó lluvioso, con granizo y algunos copos de nieve.

De *La Voz del Pirineo*: «De un curioso aunque triste acontecimiento ocurrido el jueves último tenemos que dar cuenta.

En la mañana de dicho dia habia salido para el bosque, con su borriquito y el perro, un vecino de Urgel, y, ya pasada la hora de comer, viendole la esposa que su marido no comparecia como de costumbre, salió en busca de aquél, que le hizo encontrar el perro, conduciéndola al sitio en donde el infeliz habia caido exánime atacado de una apoplejía.

En tan apurado lance, la esposa corrió al pueblo en busca de auxilio, y el enfermo fué trasladado á su casa donde continua con pocas esperanzas de salvacion.»

Por los individuos del cuerpo de carabineros del puesto de Baget, ha sido capturado y puesto á disposicion de la autoridad municipal de aquella poblacion, el vecino Juan Carreras.

reclamado por la autoridad judicial por el delito de robo y muerte violenta de Raimundo Castañé, acaecida en 1886, é individuo que perteneció á la partida republicana que en Setiembre del mismo año anduvo por Espinavell.

—Anteayer, y despues de ausencia bastante larga, volvió á visitar nuestra redaccion el periódico reformista barcelonés *La Nacion*.

Agradecemosle la visita.

Nos ha llamado la atencion en dicho colega, lo diminuto del título del artículo *crisis*, pudiendo calificar, el que así se haya procedido, de intencionado tal vez para que los muchos *miopes* con que cuenta dicho partido, particularmente en nuestra capital, prescindan de leerlo. Es natural; la palabra *crisis* ha perdido el valor de tanto manosearla, en particular los reformistas que, al parecer, temen mucho el imitar á los camaleones.

—El domingo último á las nueve de la mañana se reunió el excelentísimo Ayuntamiento en sesion extraordinaria, en su salon consistorial bajo la presidencia del señor alcalde constitucional para fallar los expedientes de exenciones alegadas por los mozos concurrentes al actual reemplazo. No hubo reclamacion de ninguna clase y el acto, al que asistió alguna concurrencia, terminó con el mayor orden á las diez de la mañana.

El abajo firmado, Médico primero de la Beneficencia provincial y Decano de la Facultad de Medicina, certifica: Que ha usado desde algun tiempo la «Emulsion Scott», en las casas Hospicio y Dementes así como en práctica particular, habiendo observado con frecuencia sus excelentes efectos.

*Dr. Pedro Sánchez Llevor.*

## JUAN RIERA

MÉDICO HOMEOPATA

Se ha trasladado á la calle de Besadó núm. 2, p. 2.º, 1.ª pta.—Recibe de 10 á 2.

### INSTRUCCION PÚBLICA.

#### Las Escuelas Normales.

VI y último.

(Continuacion).

El maestro normal, atento á la voz del deber y de la conciencia, al estado de la civilizacion actual, á la corriente de las ideas que informan su espíritu social, debe reconocer, además, cuán inferior se mostraria á su profesion, si su accion de profesor se limitara á la exposicion de ésta ó de aquella materia de su especialidad; haria traicion al ministerio que representa, destruiria por su base el verdadero carácter de la enseñanza fundamental, si por debilidad de conciencia, si por falta de convicciones nobles y santas, subordinara á lo esencial, á lo que ennoblece su carrera, lo secundario, lo que en realidad haria de los aspirantes maestros pedantes y orgullosos. En este punto todos sus esfuerzos, toda su habilidad, todo su talento y corazon deben esforzarse á ennoblecer, á engrandecer la cultura moral, el sentimiento religioso. Por que las normales fueron creadas, no tanto para disipar la neblina de la inteligencia, dando á las escuelas un carácter que no poseian, como para imprimir á los futuros miembros del cuerpo social una direccion más conforme á la moral por medio de una educacion ilustrada por la ciencia y sancionada por la religion.

Tal vez se nos objete que esto es una exigencia difícil de realizar, puesto que hay ciertas materias que no se prestan, para deducir de sus explicaciones consecuencias morales y religiosas. En el fondo esta observacion no tiene razon de ser. se destruye por sí misma con solo reconocer que en todo conocimiento, en toda idea existe un fondo de verdad, del cual pueden deducirse lógicas y razonables premisas. Explica, por ejemplo, el profesor, la asignatura del *Lenguaje*: ¿qué elemento más propio, qué momento más oportuno para demostrar con ella la excelencia del habla, del pensamiento producto de la inteligencia, de esa facultad suprema que domina el mundo y hace del hombre el rey de la creacion? ¿Cuánta doctrina moral no puede sacar un buen profesor normal para sus oyentes, con recorrer los elementos de la oracion, la formacion del pensamiento, la estructura del discurso, la armonía de las figuras gramaticales, la composicion y la verdad de las concepciones de la inteligencia! Se trata del cálculo, de la geografía, de la historia, de las ciencias naturales, de la pedagogía misma, cuando se exponen esas materias con claridad y precision, ¿qué campo más vasto el del profesor, qué horizontes más dilatados no se abren á un talento modesto, á un corazon cristiano, á una alma henchida de entusiasmo, tras esas ideas todas grandes, todas santas, todas sublimes!

Y si á esta forma educativa que debe caracterizar á toda exposicion de conocimientos, añade el profesor los métodos más propios para hacerlos accesibles á los niños, haciendo sobre ellos atinadas observaciones, ¿no saldria el jóven aspirante más apto para su profesion; más formado para

la direccion de una escuela? Y no hablamos en este artículo de la asignatura de religion y moral y demás prácticas religiosas que debieran completar la educacion del alumno, porque, aparte de ser la que mas favorece el desarrollo del sentimiento moral, es tambien cierto que en muchas normales no se les dá la importancia que por su trascendencia se merece. Basta: descansenos un momento de nuestra excursion por el campo educativo de las escuelas normales. Otro dia, Dios mediante, nos ocuparemos de ellas bajo otro aspecto.

*Rosendo Albert*

#### REGISTRO CIVIL.

CORRESPONDIENTE AL DIA DE AYER.

Nacimientos, 0.—Defunciones, 3.

Imprenta de Alberto Nugué.

#### ANUNCIOS.

# EMULSION

## SCOTT

de Aceite Puro de HÍGADO DE BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

presupuesto en el ejercicio corriente estará público 15 dias.

5.º Verges, sobre confeccion del apéndice 88-89, dando á las reclamaciones 10 dias plazo.

6.º Cabanellas, en el mismo sentido dando 8 dias.

7.º Arbucias, en el propio sentido dando igual plazo.

8.º La Taliada, en igual sentido otorgando el plazo de 10 dias á los reclamantes.

#### Gaceta del dia 21.

**Presidencia.**—Decreto declarando mal formada una competencia promovida entre el gobernador de Avila y el juez de primera instancia de Arenas de San Pedro.

**Guerra.**—Orden dictando disposiciones relativas al llamamiento de 50,000 hombres para el servicio activo de las armas de los sorteados en el mes de Diciembre último.

**Hacienda.**—Orden dictando disposiciones referente á la recaudacion de los derechos del timbre de la prensa periódica de la Corte, por la tesoreria de Hacienda de la provincia de Madrid, en vez de verificarlo en la fábrica nacional del timbre.

**Fomento.**—Escalafon del cuerpo de topógrafos.

#### Boletín Oficial del dia 21.

No se publicó.

#### Gaceta del dia 22.

**Gracia y Justicia.**—Tres indultos y traslaciones

**Hacienda.**—Decreto exceptuando de las formalidades de subasta pública el servicio de impresion y encuadernacion de 4,000 ejemplares del dittámen de la comision nombrada para el estudio de la crisis agricola y pecuaria.

**Gobernacion.**—Orden resolutoria de un expediente pro-

rario de baños y aguas minezo-medicinales á D. Marco Antonio Diaz de Cesio, que es el primero de los supernumerarios.

#### Boletín Oficial del dia 19.

No se publicó.

#### Gaceta del dia 20.

No contiene disposicion de interés general.

#### Boletín Oficial del dia 20.

Parte oficial, tomado de la *Gaceta* del dia 18, relativo al estado de salud de SS. MM. y Real familia.

Circular de la seccion cuarta del gobierno civil (Estadística sanitaria) encargando que de ningun modo se deje de prestar el servicio en la forma prevenida.

Cuatro circulares de orden público: para la busca y captura de los fugados de Segovia, Angel Sanciprien, Faustino San Pedro, José Poch y Barceló, José Garcia Expósito y Rafael Garcia y Garcia; la del recluta de Ultramar en Barcelona, Jaime Cullell; la de D. Antonio Gomez Falon, natural de Oviedo, fugado de la sala de presos del hospital provincial de Valladolid, y la de Miguel Coderch, Miguel Ferrer, Francisco Gelis y Florencio Barris, reclutas del reemplazo de 1886 por la zona de Figueras.

Circular de la seccion de Fomento (aguas) á instancia de D. Juan Agusti, con motivo de autorizacion para derivar 300 litros de agua del rio Fluviá como motriz de un molino y fábrica en San Juan las Fonts, señalando 30 dias para reclamar y siguiendo nota expresiva del ingeniero, de las principales circunstancias y condiciones del proyecto.

ad on Y saliendo con el no  
surgie al ob ofuente  
admo y lator y  
-nos nortidob oup asor  
-top .  
-otro

# JOYA MEDICINAL.

## AGUAS MINERALES NATURALES

# DE CARABAÑA.

Salmas, sulfuradas, sulfato sódicas, hiposulfitadas.

ÚNICAS DE SU ESPECIE CONOCIDAS.

Han obtenido 5 medallas de oro y 4 diplomas de honor.

AUTORIZADOS POR LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y FRANCIA.

SON PURGANTES, DEPURATIVAS, ANTI-BILIOSAS, ANTI-HERPÉTICAS, ANTI-ESCROFULOSAS Y ANTI-SIFILÍTICAS.—DECLARADAS POR LA CIENCIA MÉDICA COMO REGULARIZADORAS DE LAS FUNCIONES DIGESTIVAS Y REGENERADORAS DE TODA LA ECONOMÍA Y ORGANISMO. SON EL MAYOR DEPURATIVO DE LA SANGRE ALTERADA POR LOS HUMORES Ó VIRTUS EN GENERAL.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR.

Al público en general.

Los dueños de algunas otras aguas, con marcada mala fé y gran perjuicio de los consumidores y enfermos, se apropian para las suyas las cualidades exclusivas de estas, por lo que el público debe estar prevenido y rechazarlas, para no exponerse á perjudicar su salud, obteniendo resultados opuestos á los que se proponga, ó sea á los que se obtienen con las aguas de Carabaña; cuya base, de 100 gramos por litro de Sulfato sódico, como purgante, y sulfuro de sodio, hiposulfito é hidrógeno sulfurado, como depurativas, las constituyen en una joya medicinal de aplicación racional y necesaria en la generalidad de las enfermedades del cuerpo humano; condiciones no reunidas por ninguna otra agua ni producto, hasta el día; y siendo solo las que se llaman ó dicen sus similares simples purgantes irritantes, fijese bien el público en que es firme propósito evitarle perjuicios y confusiones por todos los medios posibles, y consulte sobre ello á los más conocidos Médicos.

EMPLEO DE LAS AGUAS DE CARABAÑA.

Como purgantes, de 120 á 150 gramos de una vez; En los demás casos, unos 30 gramos dos veces al día; Al exterior, en úlceras, herpes, granos ó erupciones de la piel en general, lavarlas repetidas veces, dejándola secarse por sí misma.

Se venden en todas las Farmacias y Droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas Aguas, dirigirse

R. J. CHÁVARRI, ATOCHA, 87 (Plaza de Anton Martín) MADRID.

EL MEJOR RECONSTITUYENTE.

## PILDORAS RESTAURADORAS

### PREPARADAS POR EL DR. FORMIGUERA

Para la pronta curacion de la palidez, inapetencia, esterilidad, dificultad, supresion y demás desarreglos de la menstruacion, y en general las enfermedades que dependen del empobrecimiento de sangre. Medicamento indispensable á las personas aquejadas de dolencias crónicas del estómago, para facilitar el desarrollo de las jóvenes y fortificar los temperamentos débiles y linfáticos. Depósito general: Sociedad Farmacéutica Española, G. Formiguera y C.<sup>a</sup>, Barcelona. Al por menor en las principales farmacias.

## LA PREVISION.

SOCIEDAD ANÓNIM DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Á PRIMA FIJA

domiciliada en Barcelona, plaza del duque de Medinaceli, 8.

Capital social 5.000,000 de pesetas

ESTA SOCIEDAD SE DEDICA á constituir capitales para formacion de dotes, redencion de quintos y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al vencimiento del asegurado; constitucion de rentas vitalicias inmediatas y diferidas y de ósito devengando intereses.

ENFERMEDADES DE LA BOCA.

## PASTILLAS NIELK

eficaces contra las anginas, crup, renquera, fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritacion producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes. Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la «Sociedad farmacéutica Española», C. Formiguera y comp., Barcelona, impreso en tinta roja.

Al por menor en las principales farmacias.

Circular de la junta de instruccion pública de la provincia á los maestros de la misma, excitando su celo, y al efecto facilitando reglas, para envio de objetos al certámen universal de Barcelona.

Auuncio de la universidad de Barcelona para proveer dentro 20 dias, por concurso, la plaza de profesor auxiliar de la seccion de letras, vacante en el instituto de Lérida.

Siguen como providencias judiciales:

1.º La Bisbal, actuacion Alvarez, en el declarativo de D.ª Dolores Poch contra D.ª Emilia Felip y D.ª Teresa Guilló, sacando cuatro casas en subasta para el 14 de Marzo á las 11.

2.º Distrito de la Universidad en Barcelona, actuacion Alegre, en los ejecutivos de D. Eugenio Duran y otros como derecho-habientes de D. Francisco de Asis Funosas y Cardalus, sacando en subasta varias fincas para el 8 de Marzo.

3.º Cédula de citacion de Olot, actuacion Maymó, en el juicio de suspenscion de pagos de la sociedad Robert y Tuberto (en Tortellá) citando á los efectos del 904 y 905 del Código de comercio, á junta para el 8 de Marzo, á los acreedores Montsalvatje (Olot), Marcé (Bañolas), Massaguera, Montforte y compañía (Valencia), Campasol (Tortellá), Matas (Arguelaguer), Masgran y Cordoní (Bañolas), Gratacós y Cortejá (Tortellá), Domingo Paris, José Roura y José Palol, todos tambien de Tortellá.

4.º Manresa, actuacion Vidal, llamando por 9 dias á Francisco Baldomero Rafael Marsal, en causa de lesiones á Francisco Cost (á Guerris para que cumplá

la pena de cuatro meses y un dia de arresto, accesorias y costas.

5.º Cédula de Figueras, actuacion Coll de Alvares, en el declarativo de D. Antonio Sors, vecino de Borrásá, contra los hermanos Jaime, Ana, Pedro, Maria y Dolores Cordoní, llamándolos por 9 dias.

6.º Lérida, actuacion Sobrevol, llamando por requisitorias á Juan Bautista Mauri, por 20 dias, en causa de sustraccion de dinero, por no haber concurrido al ser llamado, con orden de captura.

Sigue un edicto militar, emanado del fiscal instructor de Asia, en causa contra Enrique Riera, para que dentro 30 dias comparezca en el calabozo de Santo Domingo, con orden de captura.

Cierra este Boletín con los siguientes de alcaldías de la provincia:

1.º Arbucias, relacionando á los efectos del 15 de la ley de expropiaciones de 10 de Enero del 79, varias fincas que deben ocuparse para la apertura de una plaza intermedia á las calles de Progreso, de Magues y carretera de San Hilario.

2.º La Bisbal, sobre formacion de apéndice del amillaramiento para el año económico entrante, dando 15 dias para reclamar alteraciones.

3.º De Cornellá, Vidreras, Torroella, Torroella de Montgrí y Viladonja, dando 15 dias el primero, 8 el segundo, la última quincena del mes corriente el tercero (para esto debió hablar antes) y hasta el 29 el último, para rectificar el apéndice amillareral 88-89.

4.º De Ogassa, anunciando que el presupuesto municipal refundido para cubrir por reparto el déficit del